



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, dieciséis de noviembre de dos mil veintitrés

Sucesión Intestada

No. 50001-31-10-001-2023-00253-00

Causante: Luis Gustavo Bejarano Romero (*q.e.p.d.*)

Sería del caso entrar a estudiar la admisibilidad de la presente demanda de sucesión de no ser porque una vez contrastado el caso objeto de examen con los demás asignados por reparto a este despacho, se evidencia que cursa dentro del mismo estrado judicial proceso de radicado 50001311000120230025700 donde hay igualdad de partes y pretensiones.

Conforme lo expuesto, no se dará trámite a la presente acción sucesoral.

Se le exhorta al apoderado para que se abstenga de radicar la misma demanda varias veces. Esto con el fin de evitar la configuración de acciones temerarias que puedan generar consecuencias de carácter disciplinario.

Por secretaría, remítase a archivo la presente diligencia, dejando las constancias del caso.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 95 del 17 de noviembre de 2023.

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria